

**ACTA DE LA SESIÓN PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE MESTAS DE CON (CANGAS DE ONÍS)  
CONP/2023/8366**

En Oviedo, siendo las 10:00 horas del día 15 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, constituida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de septiembre de 2023 (BOPA núm. 195, de 10-X-2023), con la composición que seguidamente se indica,

**PRESIDENTA**

Lucía Arboleya Méndez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

**VOCALES**

Pablo Cabo Pérez, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

María Elena Fernández Vázquez, Interventora Delegada en la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

Francisco Javier Rodrigo Gutiérrez, del Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas

**SECRETARIA**

Beatriz García-Boto Menéndez, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, solicita a continuación que los miembros de la Mesa hagan una declaración en relación a la posible existencia de conflicto de intereses respecto a las empresas admitidas a la licitación. Todos los miembros declaran expresamente no tener conflicto de intereses en la licitación.

En la sesión anterior, de fecha 15 de marzo de 2024, la Mesa, considerando que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA S.L. (TURING), OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA), ASTURVIESCA S.L. y CONTRATAS SOUTO S.L. podían ser consideradas anormales o desproporcionadas en aplicación de las reglas señaladas en el PCAP, acordó que se requiriese a las citadas empresas para que justificaran el normal cumplimiento de su proposición.

Requeridas las citadas empresas y finalizado el plazo concedido a tal efecto, la empresa CONTRATAS SOUTO S.L. no presenta documentación alguna, mientras que las otras tres licitadoras presentan sendos escritos en los que se limitan a ratificarse en la oferta presentada.

En consecuencia, no constando aportación de la justificación requerida, la Mesa acuerda EXCLUIR de la licitación a las empresas licitadoras TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA S.L. (TURING), OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA), ASTURVIESCA S.L. y CONTRATAS SOUTO S.L., y procede a clasificar las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

**Gobierno del Principado de Asturias**  
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

---

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
UTE CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U / TERRA INGENIEROS S.L. / OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	30	51	81
CIVIS GLOBAL S.L.	38	40,23	78,23
ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	40	32,98	72,98
UTE CONTRATAS GONZALO PÉREZ SL / TARESCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	34	36,04	70,04
ARPOSA 60 S.L.	38	29,96	67,96
UTE ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.L. / SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA)	34	26,02	60,02
CONTRATAS ABAMIA, S.A.	36	17,18	53,18
ESPINA & DELFIN S.L.	20	21,12	41,12

A la vista de la clasificación, propone la adjudicación a favor de la oferta presentada por la UTE CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U / TERRA INGENIEROS S.L. / OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA (81 puntos) por valor de 1.468.019,33 €

Finalmente, se da por concluida la sesión, siendo las 10:15 horas del día expresado en el encabezamiento, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo, la Secretaria, que certifico.

